

## **COMITÉ DE COMPETICION DE LA F.M.N.**

CIRCULAR nº 9 / 2022-2023

A TODOS LOS CLUBES Y

AL COMITE TERRITORIAL DE ARBITROS

Este Comité de Competición ha constatado el aumento de los incidentes de público en las gradas de las piscinas, en particular, comportamientos incívicos por parte de algunos aficionados de los Clubes participantes en los partidos de waterpolo, con ofensas, insultos, faltas de respeto, desconsideraciones, faltas de corrección, y demás infracciones de comportamiento de algunos aficionados, contra los árbitros, y este aumento de incidentes está siendo reincidente en cada jornada de los partidos de waterpolo.

El colectivo arbitral merece todo el respeto y consideración por parte de todos los colectivos que participan en la competición de waterpolo, y los Clubes deben de poner remedio urgente al mal comportamiento de algunos de sus aficionados en contra de los árbitros, si bien hemos observado el buen comportamiento y la correcta intervención de los Delegados de campo de los Clubes, colaborando activamente con los árbitros, en los incidentes de público producidos, pero las entidades deportivas participantes deben de evitar e impedir este comportamiento antideportivo de algunos de sus aficionados, por la buena marcha de la competición, y conseguir que los árbitros realicen una labor pacífica y calmada, en su difícil actividad arbitral, sin incidentes de público que perjudican la competición, dañan la imagen de los Clubes con este tipo de aficionados incívicos, y perturban el necesario orden y disciplina de los partidos.

Las infracciones en este sentido son punibles y sujetas a las normas disciplinarias vigentes, y este Comité de Competición va a aplicar las sanciones por incidentes del público en su grado máximo.

En Madrid, 31 de Mayo del 2023.

**Comité de Competición de la F.M.N.**

